

## CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Almirante Brown, representada en este acto por el Intendente Municipal, Dr. Mariano Cascallares, con domicilio en Plaza Brown N° 250, de la ciudad de Adrogué, en calidad de propietaria de los móviles a ceder para ser utilizados en tareas de seguridad, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Dr. Sergio Alejandro Berni, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

**PRIMERA:** El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de dos (02) vehículos, junto con la documentación pertinente que cuentan con las siguientes características: Marca Mercedes Benz, Modelo, Dominio HS- SPRINTER 516 CDI MIDIBUS 19+1 4325, Dominio: AE-514- WF, Marca Mercedes Benz, Modelo, Dominio HS- SPRINTER 516 CDI MIDIBUS 19+1 4325, Dominio AE-514-WE comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

**SEGUNDA:** El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADENDA al presente contrato.

SERGIO ALEJANDRO BERNI  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires  
Ministerio de Seguridad  
Calle 2 entre 51 y 53  
La Plata, Buenos Aires

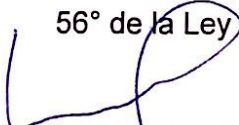
**TERCERA:** Se establece de común acuerdo que el plazo del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir de su aprobación por autoridad competente, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

**CUARTA:** Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad (tales como equipos de comunicaciones de radio sistema de balizamiento, etc) y reparación de dichas unidades, debiendo ser homologado por la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.


**QUINTA:** Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

**SEXTA:** Para todos los efectos legales derivados del presente, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**SEPTIMA:** El presente contrato se suscribe AD-REFERENDUM de aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown (Arts. 41° y 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades)

  
SERGIO ALEJANDRO BERNI  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de diciembre..... de 2020.



**SERGIO ALEJANDRO BERNI**  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires



**Dr. Mariano Cascallares**  
Intendente Municipal



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COMODATO ALMIRANTE BROWN (2) vehículos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.